



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 29 agosto de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A NIT. 890.903.938-8
Subrogatario parcial:	Fondo Nacional de Garantías S.A
Demandado:	Jorge Hernán Sánchez Agudelo C.C.18.496.830
Radicado:	630013103002-2017-00263-00
Asunto:	No Reconoce Personería

Visto el memorial obrante en el documento 001, página 166 pdf del expediente digital, se tiene que, mediante auto del 20 de febrero de 2020 se requirió a la parte demandante para que realizara las aclaraciones necesarias con el fin de decidir sobre la cesión del crédito a CISA, sin que se atendiera tal requerimiento.

De otro lado, mediante auto del 01 de diciembre de 2022, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenando el archivo del expediente.

En ese orden de ideas, no se reconoce personería a la firma Global Iuris Asesores SAS para la representación de Central de Inversiones S.A., por no ser esta última parte en el proceso y encontrarse el mismo archivado.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilari Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e185c55578e9d601c4d4e6aa918b256bd6cdb2178351400a55ea478bae79eb5**

Documento generado en 29/08/2023 02:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>